

El presente artículo ofrece un análisis primario de las funciones de la inteligencia estratégica frente a las modalidades de investigación periodística para temas de seguridad de estado. Se esbozan las antítesis de que controlar no es sinónimo de fiscalizar, así como la existencia de un pseudocontrol de los medios de comunicación para la actividad de inteligencia en el tratamiento de los secretos de Estado.

PROCEDIMIENTOS DE  
**INTELIGENCIA ESTRATÉGICA  
VERSUS MODALIDADES DE  
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA**  
EN EL ESCENARIO DEL CONTROL MEDIÁTICO



This article offers a primary analysis of the functions of strategic intelligence versus the modalities of journalistic investigation for issues of homeland security. It outlines the antithesis that controlling is not synonymous with oversight, as well as the existence of a pseudocontrol of the media for intelligence activity in the treatment of state secrets.



**Mayor EP  
Hernán Alberto Díaz  
Añasco**

*Perteneciente al Servicio de Ciencia y Tecnología; Bachiller, Licenciado y Magister en Comunicación Social, ha sido catedrático en Ciencias de la Comunicación, Operaciones de Información e Inteligencia en la Escuela Nacional de Inteligencia - ENI, Escuela de Operaciones Sicológicas del Ejército - EOSE, Escuela Superior de Inteligencia - Ministerio del Interior, entre otros. Gestor de Inteligencia Estratégica acreditado por la Dirección Nacional de Inteligencia del Perú - DINI. Experiencia en Análisis de Contenido de Inteligencia, Semiología de la Comunicación, Teorías de la Comunicación, Sintaxis y Lenguaje Audiovisual, Análisis Multimodal, Campañas y Gestión de Reputación Política, Institucional y Empresarial, Operaciones de Información y Campañas de Comunicación Multimediáticas. Consultor de Comunicación Política, investigador, ensayista y escritor.*

*“La verdad os hará libres”  
(Juan 8,32)*

**E**l ser humano y la sociedad siempre han motivado su existencia racional (BUCHANAN, 1990) en la relación entre la verdad y la libertad. Acceder a la verdad, adquirir conocimiento, privilegiarse con información exclusiva, oportuna y única ha sido desde los tiempos más remotos, un objetivo y un "status" de poder y dominio para el hombre; de esta manera la libertad quedaba garantizada y la vida perennizada en tiempo y espacio.

Hoy en día, el tráfico de información y la producción de conocimiento atraviesan vertiginosamente quizás el cambio paradigmático y de pensamiento más crucial e impredecible de la historia. La babelización<sup>1</sup> de las comunicaciones – en todo nivel - provoca escenarios de controversia en el espíritu de las organizaciones, instituciones y por ende en los sistemas de inteligencia en el mundo.

Los procedimientos utilizados para el acceso a la “verdad” de conocimiento masivo (muy distinto al de dominio público) han sido pluridiversos, engañosos y muy difusos. En este escenario, la producción de conocimiento de una agencia de inteligencia (cualquiera en el mundo) ha desarrollado teórica y doctrinariamente un "corpus de episteme", tanto para la organización, el producto y sus procedimientos a nivel estratégico como lo describiría el clásico Sherman Kent; “...como un conocimiento vital para la supervivencia nacional...”<sup>2</sup>

Otra corriente referida a la supervivencia nacional paralela y contemporánea al desarrollo de la actividad de inteligencia, ha sido el rol de los medios de comunicación en la sociedad, particularmente la influencia que ejercen los periodistas formadores de opinión en sus receptores objetivos y que le han impreso la función de fiscalización o “seudofiscalización” a las actividades de

**PALABRAS CLAVE:** INFORMACIÓN, CONOCIMIENTO, VERDAD, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PERIODISMO, INTELIGENCIA.  
**KEYWORDS:** INFORMATION, KNOWLEDGE, TRUTH, MASS MEDIA, JOURNALISM, INTELLIGENCE.



orden público y políticas públicas, y de sobremanera a las realizadas por los gobiernos de turno a título de una oposición legítima con representación social generada por los rating de sintonía y consumo.

Nace así un sistema de control atribuido que no legitima ni valora el accionar y funcionamiento ideal de las instituciones, y que por el contrario cuestiona permanentemente (en base a la pesquisa del error y la denuncia pública) la autonomía y autocontrol institucional.

Es el caso de las formas de FISCALIZACIÓN y/o CONTROL (dependiendo del análisis líneas abajo) ejercido por los medios de comunicación públicos y masivos sobre las agencias de inteligencia en el mundo, la misma que analizaremos a continuación.

#### FISCALIZAR NO ES IGUAL QUE CONTROLAR

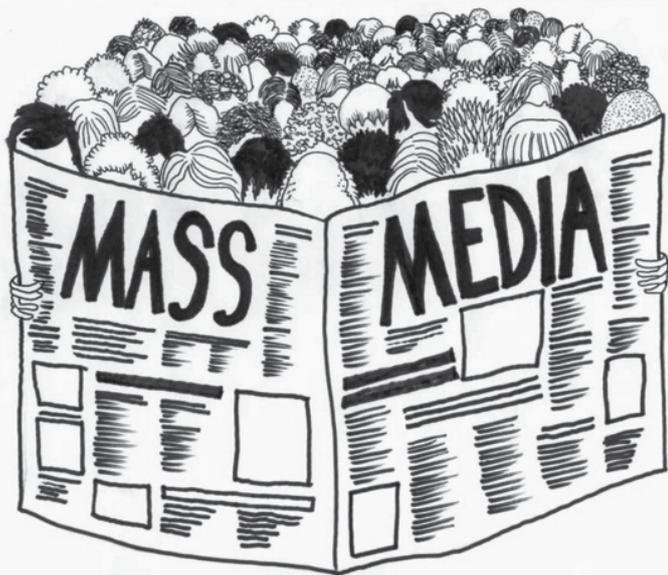
Eventualmente, la sociedad de consumo mediaticizada ha atribuido como funciones de los medios de comunicación las categorías de informar, entretener, educar, persuadir, orientar, formar opinión, servir a la sociedad y “fiscalizar” a la administración pública, entre otras.

Entiéndase fiscalizar como “La capacidad que consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con las normativas vigentes”,<sup>3</sup> esto no implica seguir obviamente los patrones judiciales o fiscales que infieren el uso del quehacer institucional público; pero en muchos de los escenarios actuales, los medios de comunicación se han atribuido o “autoatribuido” fervientemente ésta actividad a través del ejercicio periodístico basado en la independencia y pluralidad de la libertad de información.

En la coyuntura social de cualquier país del mundo fiscalizar es también “criticar” y traer a juicio acciones u hechos públicos de interés general. En este caso existe una predisposición “a priori” y muy subjetiva de sesgar objetivamente el desempeño de la función; y en el caso de la actividad de inteligencia, esta función se cumple a cabalidad.

Por el contrario, la actividad de control infiere hacer uso de las categorías de comprobación, inspección y de ser necesario intervención de los procedimientos originales institucionales de inteligencia. El control como tal, implica la comprensión objetiva del sistema y de los procedimientos de inteligencia. De allí deriva que las instituciones





adopten en sus organizaciones instancias de control interno.

Controlar hace uso de metodologías sistémicas y procedimentales, mientras que fiscalizar apela a usar pesquisas primarias que parten de conjeturas y supuestos negados o no negados. Controlar tiene siempre dentro de sus procedimientos un propósito constructivo por ser parte del mismo proceso y mecanismo institucional, mientras que fiscalizar parte de la premisa de una hipótesis que por lo general tiene carencia medular.

Los medios de comunicación, han hecho del periodismo una herramienta de fiscalización que pretende utilizar los avales del control; he allí el problema de conceptualización de funciones y la carga propia de publicitar masivamente actividades que no son competencias directas ni indirectas de una función de comunicación nata mediatizada.

La acreditación pública se constituye sí como el aval de garantía en el factor control; son muy pocas las instituciones que cuentan con esta certificación emanada de la licencia pública como es el caso de algunas instituciones como la iglesia (ligado al campo moral y ético). Los medios de comunicación y el periodismo de investigación tienen otra variante de origen y propósito que están muy lejanos a la tan pregona transmisión objetiva de la realidad.

## EL PSEUDOCONTROL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA

José Manuel Ugarte, plantea una pregunta esencial referida a la actividad de control de un sistema de inteligencia, nos valemos de ésta para luego analizar el “supuesto” mecanismo de control ejecutado por los medios de comunicación sobre la actividad en mención: “...¿qué habrá de ser controlado, por qué y para qué es necesario controlar esta actividad?...”<sup>4</sup>

Los medios de comunicación y en especial los programas periodísticos que vierten contenidos que van desde lo informativo hasta lo opinativo, ocupan -de acuerdo a coyunturas- espacios exclusivos dedicados a investigar (haciendo uso de la metodología del periodismo indagativo) a través de tres factores muy atractivos ante la opinión pública:

1. El accionar administrativo y funcional de la inteligencia, es decir a sus componentes profesionales y directivos de turno.
2. Los métodos y técnicas utilizados por los organismos de inteligencia.
3. El manejo de información de fuente secreta privilegiada por las agencias de inteligencia.

Investigar estas tres líneas temáticas desde el punto de vista periodístico, presupone presentar ante la opinión pública las llamadas “denuncias” de mal funcionamiento de hechos o sucesos que se circunscriben fuera de lo normal o cotidiano y que constituyen a su vez, una falta dentro de la administración del Estado.

Estos mecanismos de investigación periodística, en la mayoría de casos; contemplan una orientación sesgada en sus procedimientos de construcción de mensajes y por lo general obedecen a una política editorial establecida por el medio y que tienen como origen de injerencia el factor político – económico del escenario en cuestión.

La actividad de inteligencia no es ajena a los intereses públicos que promueve el Estado, constantemente es blanco de investigación por parte de las redacciones periodísticas nacionales e internacio-



nales, pero en esencia dicha actividad se mediatiza en función a intereses subrepticios y estratégicos de actores no definidos en el proceso de comunicación masiva.

La actividad de inteligencia necesita expresar y posicionar públicamente su legitimidad y funcionalidad en torno a los pilares de la seguridad y defensa nacional. La objetividad y profesionalismo de sus procedimientos y el cumplimiento irrestricto de sus procesos sistematizados abiertos al control institucional, parlamentario, judicial y autocontrol; ayudará significativamente a disipar intencionalidades exógenas de control mediático que sólo tienen la finalidad de publicitar subjetivamente solo información no contrastada y no verificada.

## LA EXACTITUD DE LA INFORMACIÓN PERIODÍSTICA REFERIDA A LA ACTIVIDAD DE INTELIGENCIA

La exactitud de las noticias con referencia a las actividades de inteligencia, por lo general poseen sesgos provenientes de los enfoques y políticas editoriales de las empresas de comunicación. No existe en la legislación de muchos países de América Latina sanciones expresas que regulen la difusión de información inexacta o carente de veracidad.

La Organización de Estados Americanos OEA, mediante su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión declara los Principios sobre Libertad de Expresión. El principio 7 establece que “...*los condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales...*”;<sup>5</sup> principio que es usado por los periodistas para “sobreponerse” a los temas referidos a la seguridad y defensa nacional (por muy distorsionados o inverosímiles que sean), pasan a formar parte del contenido mediático público por ser de interés general o interés nacional como lo denominan los mismos periodistas.

Por tanto el control de legitimidad de la actividad de inteligencia, queda disperso bajo el criterio de la mal utilizada libertad de expresión, usada

como principio supraestatal por los medios de comunicación.

Otro de los factores adversos es que la actividad de inteligencia y las agencias de inteligencia indistintamente a su normativa regulatoria y a su perfil institucional “secreto”; han provocado (con responsabilidad o sin ella con intencionalidad o sin ella) escenarios de mal manejo de sus procedimientos. En el caso peruano mencionamos por ejemplo los delitos de corrupción del Servicio de Inteligencia Nacional (SIN) de los años 1990 al 2000. Esta “mochila pesada” denominada así por muchos miembros de la comunidad de inteligencia, provocó y provoca - hasta la actualidad - interés de cobertura adversa por parte de los medios de comunicación. Los medios de comunicación y el periodismo asumen una postura abierta “a priori” de crítica y confrontación.

## LOS SECRETOS DE ESTADO A MERCED DEL CONTROL PERIODÍSTICO

La organización del Estado y sus intereses de seguridad y defensa ligada a los valores tangibles e intangibles de la Nación, poseen en su estructura neurálgica de poder; información y conocimiento altamente sensible y cuya divulgación pública y masiva tiende a poner en riesgo inclusive la existencia del propio Estado.

Esta información denominada secreta y clasificada por los organismos encargados de dar seguridad y defender los intereses nacionales, puede transitar en el escenario del proceso de comunicación por sus distintas variantes de movilidad (emisor, receptor, canal, medio, perturbadores, contexto, mensajes, etc.) generando un tráfico muy apetitoso para los actores adversarios: los enemigos.

Los medios de comunicación y el periodismo de investigación en especial, consideran a esta información como objetivo de búsqueda, partiendo del prejuicio de la existencia de una cultura del secretismo que colinda con lo ilícito. Esta mala concepción, provoca un interés desmedido en el mercado de la producción de conocimiento, teniendo como finalidad poner al descubierto información muy sensible que es parte del patrimonio legítimo del Estado.<sup>6</sup>



La información constituida como SECRETO DE ESTADO debe de estar protegida por la norma jurídica con estándares de sanción penal definidas, minuciosas y escrupulosas, que cautelen y garanticen la continuidad y sostenibilidad del propio Estado.

La divulgación irresponsable (voluntaria o involuntaria) deberá tipificarse como un delito muy grave (variante próxima a traición a la Patria). De esta manera los medios de comunicación elaboraran medidas preventivas de control y filtro en sus manuales de estilo redaccionales y de emisión.

Ninguna institución ajena al Estado tiene la potestad de atribuirse a falso título de libertad de expresión; la publicación, emisión o inclusive insinuación referentes a contenidos que contengan las prerrogativas de secreto de estado.

## DOS CONCLUSIONES, COMO PREMISA DE APERTURA A UN DEBATE POR VENIR

**Primera conclusión**, lo que ejerce el periodismo, referido al quehacer de inteligencia es FISCALIZAR PÚBLICAMENTE a la actividad, es decir atribuirse una función no delegada por encargo expreso, pero sí atribuida por presunción social.

**Segunda conclusión**, los periodistas ni los medios de comunicación podrían ejercer CONTROL sobre la actividad de inteligencia ya que se requiere de autenticidad y acreditación pública. Autenticidad desde el punto de vista de la legitimidad y legalidad del mecanismo de control a una institución pública del Estado, este proceso de legitimización deberá ser asumido bajo la complacencia de la norma constitucional, que en el caso del Perú no está establecida ni expresada.

## CITAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Díaz, Hernán: Guerra de la Información y Guerra Mediática Perú – 2006. Entiéndase por Babelización al “...proceso de comunicación globalizado a una escala superior que propone un escenario de INCOMUNICACIÓN (aislamiento de propósito), vale decir; poseemos la tecnología, habilidades y procesos de comunicación

de última generación pero proporcionalmente estamos más incomunicados que nunca...”

2. Kent, Sherman: Inteligencia Estratégica Argentina -1986.
3. PÉREZ PORTO, Julián y GARDEY, Ana. [www.definicion.de](http://www.definicion.de) – 2011.
4. Ugarte José Manuel. El Control Público de la Actividad de Inteligencia: La búsqueda de legitimidad y eficacia. Brasilia 2002
5. Véase el artículo Etica en los medios de Difusión <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Etica/ETICA%20EN%20LOS%20MEDIOS%20DE%20DIFUSION.pdf>.
6. Andrea Lodeiro Encina manifiesta que “...es probable que los temas sobre la divulgación y la publicidad de actos y documentos de los servicios de inteligencia declarados como “secretos Estado”, junto con los actos y documentos declarados -tan solo- como “secretos del servicio de inteligencia”, sea uno de los problemas más frecuentes que tengan que enfrentar los sistemas de inteligencia durante las próximas décadas. El creciente interés por los “documentos secretos” es una señal elocuente...” Ponencia SERVICIOS DE INTELIGENCIA, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS SECRETOS DE ESTADO. Colombia 2010.

## BIBLIOGRAFÍA

- DIAZ, Hernán 2006: Guerra de la Información y Guerra Mediática. Perú.
- KENT, Sherman 1986: Inteligencia Estratégica. Argentina.
- LODEIRO ENCINA, Andrea 2010: Ponencia “Servicios de inteligencia, medios de comunicación y los secretos de estado”. Colombia.
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS OEA: Ética en los medios de Difusión. [www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Etica/ETICA%20EN%20LOS%20MEDIOS%20DE%20DIFUSION.pdf](http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/informes/Etica/ETICA%20EN%20LOS%20MEDIOS%20DE%20DIFUSION.pdf). – 2008.
- PÉREZ PORTO, Julián y GARDEY, Ana 2011. [www.definicion.de](http://www.definicion.de)
- UGARTE, José Manuel 2002: El Control Público de la Actividad de Inteligencia: La búsqueda de legitimidad y eficacia. Brasilia- 